



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 857/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL AYOLAS - MISIONES. -----

Pilar, 25 de octubre del 2023. -

VISTO:

La necesidad de convocar a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2024, en las distintas cátedras de la carrera de **Derecho- modalidad presencial, Filial Ayolas- Misiones** en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en las categorías de Profesor de ASISTENTE Y ENCARGADO DE CATEDRA -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, **Acta N° 19/2023 de fecha 20 de octubre del año 2023.** ----

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución N° 80/2015-** del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES".

Que, la Resolución N° 01/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la Resolución N° 92/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, la Resolución N° 59/2020 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO "POR LA QUE SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".-----

Que, la Resolución N° 320/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

Art.1°) CONVOCAR A CONCURSO, de Títulos, Méritos y Aptitudes año 2024, para las distintas cátedras, de la carrera de **Derecho- modalidad presencial, Filial Ayolas- Misiones** en las categorías de Profesor de ASISTENTE Y ENCARGADO DE CATEDRA, con los siguientes requisitos, que se detallan a continuación. -----

CARRERA: DERECHO -MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO: SEGUNDO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHO CIVIL I – PERSONAS Y FAMILIA	ASISTENTE	U7J 49.000	LUNES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40	LUNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

**RESOLUCIÓN N° 857/2023**

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL AYOLAS - MISIONES. -----

CURSO: TERCERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHO CIVIL II – COSAS	ENC. DE CATEDRA	U42 47.000	JUEVES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00	JUEVES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40

CURSO: QUINTO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
DERECHOS INTELECTUALES	ASISTENTE	U42 61.000	MIERCOLES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40	JUEVES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

CURSO: SEXTO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
TECNICA JURIDICA	ASISTENTE	U7J 52.001	LUNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	JUEVES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
- Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, de la UNP o su equivalente reconocido por la UNP. En caso de Diplomas de otras universidades se exigirá una publicación en revista científica.
- Fotocopia de documento de identidad autenticado por escribanía.
- Certificado de Nacimiento Original.
- Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
- 2 (dos) fotos tipo carnet.
- Constancia de Desempeño Docente Original.
- Currículo Vitae Normalizado.
- Plan de actividad docente Anual.
- Concepto de Aranceles

CONCEPTO CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE	ARANCEL
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	150.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Asistente	200.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Adjunto	250.000gs.



RESOLUCIÓN N° 857/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL AYOLAS - MISIONES. -----

CONCEPTOS CONCURSO DOCENTE	ARANCEL
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	300.000gs.
Concurso Profesor - Asistente	400.000gs.
Concurso Profesor- Adjunto	600.000gs.
Concurso Profesor- Titular	1.000.000gs.

ART.2º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

MIEMBROS TITULARES

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA
- ABG. VILLALBA SISUL, LUIS CRESCENCIO

MIEMBROS SUPLENTE

- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- MSc. GRAUPERA DE GALEANO, SILVIA DEL ROSARIO
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA

VEEDOR

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ART.3º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día **jueves, 26 de octubre, y hasta el lunes, 06 de noviembre del cte. año**. Los Aspirantes **deberán presentar en secretaria general:** sito en Palma y Tacuary; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados, en lo referente a educación continua, realizadas en los últimos siete años. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, en el horario de 08:00horas a 12:00horas. -----

ART.4º) Tener conocimientos y habilidades en la utilización de plataformas virtuales, **condición excluyente**. La **Dirección de Tecnología e Informática**, comprobará la idoneidad en el uso de las herramientas digitales, y elevará informe al Decano, que se incorporará al legajo de cada concursante. -

ART.5) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en las calles ubicadas sobre Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs.-----

ART.6º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

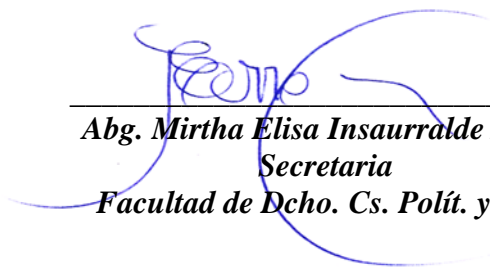
VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 857/2023

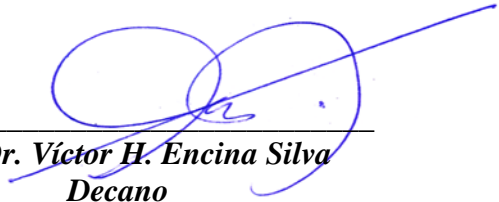
POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL – FILIAL AYOLAS - MISIONES. -----

ART 7º) AUTORIZAR al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem y convocar a concurso abreviado. -----

ART 8º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----


Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.




Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.